

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULARES

La Dirección General de Administración Local, en las consultas formuladas sobre formación de presupuestos municipales correspondientes a los Municipios adoptados por S. E. el Jefe del Estado, ha resuelto que los Ayuntamientos cuyo plazo de adopción concluya dentro del año actual deben formar presupuesto ordinario para 1946, conforme al nuevo régimen económico establecido por la ley de Bases de Administración Local de 17 de julio de 1945 y circular de dicha Dirección General de 2 de octubre siguiente; los Ayuntamientos cuya adopción concluya dentro del año próximo pueden continuar, durante dicho ejercicio completo, con su régimen económico especial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por los Ayuntamientos interesados.

Madrid, 13 de diciembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.616)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de don Florentino Izquierdo, de Venturada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en la finca denominada «La Caleriza», en el límite de Guadalix de la Sierra, declarándose zona infecta todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.591)

Desarrollada la viruela en el ganado ovino de don Clodoaldo Fraile, de Vellilla de San Antonio, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el paraje denominado «Torreblanca», que limita: al Norte, con tierras de labor de don Domingo Rueda; al Sur, con tierras de don Mateo Ri-

vas; al Este, con la finca «Peralta», y al Oeste, con «Casablanca», declarándose zona infecta dicho lugar y una faja de terreno de 500 metros a su alrededor, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se cumplirán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 234 y 236 de dicho Reglamento, en relación con los preceptos y disposiciones del Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.590)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, trozo comprendido entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 2.035.559,56 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.533,39 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina la condición quinta de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 71.066,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.839)

SECRETARIA.—SECCION DE HACIENDA

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 29 de noviembre último, que se refiere a la habilitación de un crédito de 28.929 pesetas, creando el concepto 41 bis: «Para atender las obligaciones impuestas al Excelentísimo Ayuntamiento en relación con la Justicia Municipal», mediante transferencia de dicha suma del concepto 16, ambos del Presupuesto ordinario de Gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.835)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 29 de noviembre último, que se refiere a la incrementación, en la suma de 93.000 pesetas, del concepto 463 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia del concepto 16 del mismo Presupuesto, con destino a satisfacer a la Caja General de Seguros, del Instituto Nacional de Previsión, el aumento del 1 por 100 en las cuotas de los jornales de los obreros municipales, como consecuencia de la acumulación del plus de carestía de vida.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.836)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 6 del actual, que se refiere a la incrementación de los conceptos 413 y 428 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, en las sumas de 11.831,80 y 9.651,95 pesetas, respectivamente, detrayendo la suma total de 21.483,75 pesetas del concepto 16 del mismo Presupuesto, y con destino a la alimentación en el internado «Palacio Valdés» y residencia «Tres Cantos».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.837)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 29 de noviembre último, que se refiere a la incrementación, en la suma de 200.000 pesetas, del concepto 559 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, mediante transferencia de dicha suma del concepto 16 del mismo Presupuesto, con destino a la terminación de pequeñas obras a realizar por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.838)

SECRETARIA.—SECCION DE HACIENDA

Negociado de Contribuciones Especiales

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de noviembre último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aplicación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentación y aceras.—Calle de Ponciano y calle de Atocha, entre las plazas de la Provincia y Benavente.

Renovación de aceras.—Calle de Espronceda, entre las de Porzano y Modesto Lafuente.

Instalación de tuberías y bocas de riego.—Calle de San Marcos, calle del Limón y calle de Jorge Juan, entre el paseo de Recoletos y la calle de Velázquez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que, durante las horas de once a trece de los treinta días siguientes y siete más al en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan ser examinados los respectivos expedientes por los interesados en el citado Negociado y formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Madrid, 6 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—8.840)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE BENE-FICENCIA Y OBRAS SOCIALES

Comisión Provincial Subsidio al Combatiente.—Madrid

Pagos a los beneficiarios de Combatientes, que tengan resuelto su expediente en esta Comisión Provincial, de los haberes correspondientes al mes de noviembre.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que deberán presentarse en estas oficinas (Piamonte, número 4), a las horas de nueve a una de la mañana, en los días y por el orden que a continuación se expresan:

Día 14, mañana.—Los beneficiarios combatientes del 1 al final.

Día 15, mañana.—Incidencias.

Conforme se tiene ordenado, los beneficiarios combatientes vienen obligados a presentar en estas oficinas el cer-

tificado expresivo del tiempo que el causante del subsidio lleva incorporado al Ejército, en el que conste la Unidad donde presta sus servicios militares, así como el reemplazo a que pertenece. Sin este requisito no les será abonada cantidad alguna.

Los pagos se verificarán por riguroso orden del número de la ficha.

Se advierte a los perceptores la obligación que tienen de presentarse en los días señalados anteriormente.

Si, por circunstancias especiales, no pudieran presentarse en los días que les corresponden, deberán, una vez finalizado el período de pagos, presentar el oportuno certificado que justifique las causas de la no presentación.

De no cumplimentar estos requisitos serán reintegradas las cantidades que debieran percibir.

Madrid, 10 de diciembre de 1945.—El Jefe de la Comisión, Pedro Rivas.

(G. C.—4.556)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE ALCALA DE HENARES

Término municipal de Ambite

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios

Riego constante. Cereal.—1.ª, 8.ª—1.183.

Riego constante. Cereal.—2.ª, 11.ª—916.

Riego constante. Cereal.—3.ª, 15.ª—648.

Riego eventual. Cereal.—1.ª, 13.ª—782.

Riego eventual. Cereal.—2.ª, 16.ª—581.

Riego eventual. Cereal.—3.ª, 19.ª—380.

Riego eventual. Olivar.—Unica, 7.ª—181.

Secano. Cereal.—1.ª, 7.ª—99.

Secano. Cereal.—2.ª, 10.ª—53.

Secano. Cereal.—3.ª, 13.ª—31.

Secano. Era.—Unica, 7.ª—99.

Secano. Cereal y olivos sueltos.—Unica, 9.ª—69.

Secano. Olivar.—1.ª, 11.ª—104.

Secano. Olivar.—2.ª, 13.ª—79.

Secano. Olivar.—3.ª, 14.ª—66.

Secano. Viña.—2.ª, 16.ª—163.

Secano. Viña.—3.ª, 19.ª—109.

Secano. Viña y olivar.—2.ª, 11.ª—104.

Secano. Viña y olivar.—3.ª, 12.ª—92.

Alameda.—Unica, 10.ª—220.

Monte bajo.—1.ª, 9.ª—21.

Monte bajo.—2.ª, 10.ª—16.

Erial a pastos.—Unica, 9.ª—10.

Contra estos tipos y características pueden recurrir en el plazo de quince días ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.012)

PARTIDO JUDICIAL DE CHINCHON

Término municipal de Chinchón

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la Riqueza Rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

Jardín.—Unica, 4.ª—2.121.

Regadío constante. Huerta.—1.ª, 5.ª—1.853.

Regadío constante. Huerta.—2.ª, 7.ª—1.317.

Regadío constante. Huerta.—3.ª, 9.ª—1.049.

Regadío eventual. Cereales y frutales. 1.ª, 11.ª—916.

Regadío eventual. Cereales y frutales. 2.ª, 13.ª—782.

Regadío eventual. Cereales y frutales. 3.ª, 15.ª—648.

Regadío eventual. Cereales.—1.ª, 12.ª—849.

Regadío eventual. Cereales.—2.ª, 14.ª—715.

Regadío eventual. Cereales.—3.ª, 17.ª—514.

Regadío eventual. Viñedo.—1.ª, 4.ª—668.

Regadío eventual. Viñedo.—2.ª, 6.ª—531.

Regadío eventual. Viñedo.—3.ª, 9.ª—395.

Secano. Cereal y frutales.—Unica, 2.ª—272.

Secano. Cereal.—1.ª, 3.ª—235.

Secano. Cereal.—2.ª, 5.ª—159.

Secano. Cereal.—3.ª, 9.ª—69.

Secano. Viña.—1.ª, 9.ª—395.

Secano. Viña.—2.ª, 12.ª—293.

Secano. Viña.—3.ª, 15.ª—191.

Secano. Olivar.—1.ª, 5.ª—232.

Secano. Olivar.—2.ª, 7.ª—181.

Secano. Olivar.—3.ª, 11.ª—104.

Secano. Viña y olivar.—1.ª, 4.ª—270.

Secano. Viña y olivar.—2.ª, 6.ª—207.

Secano. Viña y olivar.—3.ª, 10.ª—117.

Alameda.—Unica, 11.ª—200.

Monte bajo.—Unica, 8.ª—27.

Dehesa a pastos. Tomillar.—Unica, 8.ª—16.

Erial a pastos.—Unica, 10.ª—7.

Caza.—1.ª, 13.ª—12.

Caza.—2.ª, 14.ª—7,50.

Caza.—3.ª, 15.ª—3.

Lagunas.—Unica.—100.

Contra estas precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 27 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.254)

AYUNTAMIENTOS

CAMPO REAL

El día 23 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta de los arbitrios municipales siguientes para el año próximo de 1946:

Puestos públicos y plaza del Mercado.—Reconocimiento sanitario de alimentos.—Casa Matadero.—Rodaje por vías municipales.—Líquidos y alcoholes.—Consumo de carnes frescas y saladas e impuesto sobre la aceituna verde y aliñada.

Dichos arbitrios serán subastados unidos y bajo el tipo total de veintisiete mil quinientas pesetas (27.500).

El acto será presidido por mí o un Concejal en quien delegue, y para tomar parte en la subasta se consignará el 5 por 100 de dicho tipo, consistiendo la fianza definitiva en el 10 por 100 de la cantidad total del remate.

El precio será abonado por mensualidades, el día 25 de cada mes.

Además del precio del remate, el rematante se obliga a satisfacer la cantidad de cuatro mil pesetas anuales, igualmente por mensualidades, por el impuesto de Usos y Consumos sobre el vino y la sidra.

Caso de no haber licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda siete días después, con las mismas condiciones y a la misma hora, con la rebaja del 10 por 100.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayun-

tamiento, y las proposiciones se harán en pliego cerrado y papel de la clase sexta, las cuales serán admitidas hasta el momento de la subasta.

Campo Real, 7 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Julio Martínez.

(G. C.—4.589) (O.—8.854)

EL MOLAR

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Molar, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Cleofás Fernández.

(G. C.—4.571) (O.—8.845)

CASARRUBUELOS

El día 21 del actual mes de diciembre, bajo la presidencia del señor Alcalde, tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y con las formalidades que determinan los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Casarrubuelos, 2 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.564) (O.—8.848)

LEGANES

El próximo día 7 de enero de 1946 tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta, por pliegos cerrados, del aprovechamiento de pastos del Prado Pequeño, de una hectárea de extensión, y por precio de 3.125 pesetas, por cinco años, a partir del primero de octubre de 1946 hasta el 30 de septiembre de 1951, a satisfacer en 12 plazos, conforme al pliego de condiciones obrante en Secretaría.

La subasta tendrá lugar a las cinco de la tarde del día referido, regulándose por cuanto determina el Reglamento de Contratación, exigiéndose el previo depósito del 5 por 100 en Arcas municipales, y no admitiéndose pliegos pasadas las veinte horas del día hábil anterior, debiendo ser reintegradas las proposiciones con papel correspondiente a la clase sexta y un sello municipal de cinco pesetas, y conforme al modelo que se inserta.

El remate se adjudicará a la proposición más ventajosa, y de haber dos o más iguales, se procederá conforme determina el Reglamento citado.

Leganés, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento de los pastos del Prado Pequeño, desde primero de octubre de 1946 a 30 de septiembre de 1951, acepta todas y cada una de las condiciones y ofrece por tal arriendo la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.557) (O.—8.841)

ZARZALEJO

El día 20 de diciembre de 1945, a las once horas de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, se celebrará la subasta de consumos de carnes frescas y saladas, bebidas espirituosas y alcoholes y el impuesto de cinco céntimos litro cedido por el Estado, bajo

el tipo de tasación de 7.000 pesetas. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Zarzalejo, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Cipriano González Rubio.

(G. C.—4.558) (O.—8.842)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Aprobado un expediente de habilitación de crédito por medio del supe-rávit anterior y otro de suplemento por medio de transferencia, se hallan éstos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín del Guadalix, a 4 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—4.582) (O.—8.843)

RASCAFRIA

Instruido expediente de habilitación de un segundo crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones que se detallan en el mismo, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rascafría, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.581) (O.—8.844)

BECERRIL DE LA SIERRA

El día 22 del corriente mes de diciembre, a la hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Vocal en quien delegue, la subasta de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes frescas y saladas, el de bebidas espirituosas y alcohólicas y el de puestos públicos y ambulantes, para el próximo año de 1946, y bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas.

Si por cualquier circunstancia quedare desierta esta subasta, tendrá lugar otra segunda el día 29 del mismo mes y a la hora que está señalada la primera.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la mencionada subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto, las cuales irán reintegradas conforme lo dispone la vigente ley del Timbre.

Becerril de la Sierra, 1 de diciembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (firmado).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provisto de cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio de subasta de los arbitrios municipales sobre el consumo de carnes, frescas, el de bebidas y el de puestos públicos, para el próximo año de 1946, desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas, y se compromete al cumplimiento de las condiciones estipuladas en dicha subasta, presentando como fiador personal a su convecino don ..., el que se encuentra presente y acepta el cargo.

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.559) (O.—8.853)

TIELMES

Por acuerdo de este Ayuntamiento se arriendan en pública subasta para el año 1946 los arbitrios que al pie

de este edicto se dicen, con arreglo a las condiciones siguientes:

Las subastas tendrán lugar en la Sala capitular de esta Consistorial, a los veinte días hábiles de publicarse este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y bajo los tipos que a cada una se señalan, las cuales serán presididas por mí o el señor Teniente Alcalde, con asistencia de un Concejal que designe el Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, se ajustarán al modelo inserto a continuación y deben ser extendidas en papel timbrado correspondiente, y cada uno de los arriendos, en su caso, a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego y tarifa que acompañan al expediente de su razón de cada una, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal.

Para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ningún caso del artículo 9.º del Reglamento de 2 de julio de 1924 y acompañar el recibo de haber constituido el depósito previo o hacerlo con la presentación del pliego, del importe del 5 por 100, en metálico, del tipo de cada una de las subastas.

El contrato será por un año, que empieza en primero de enero y termina el 31 de diciembre de 1946, y el pago de la cantidad en que sea adjudicada cada una de las subastas se verificará en Depositaria Municipal por meses vencidos, y el último de cada uno o el primero del siguiente.

Si en el día en que debe celebrarse la primera subasta no hubiera remate o licitadores, se celebrará otra el tercer día hábil, bajo el mismo tipo, condiciones y a las mismas horas señaladas para cada una.

Las subastas serán adjudicadas al mejor postor, y si hubiera dos proposiciones iguales se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del arriendo.

Subastas que se dicen

A las once de la mañana, el arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, bajo el tipo de 6.000 pesetas.

A las doce, la de licencias para industrias callejeras y puestos públicos y ocupación de terrenos de la vía pública municipal, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

A las doce y media, la del arbitrio sobre rodaje o arrastre por vías públicas municipales con cualquier vehículo, bajo el tipo de 2.000 pesetas.

Los pliegos se presentarán hasta media hora antes de la señalada para cada una de las subastas.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter ... el arbitrio de ... en esta localidad, para el año 1946, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas y ... céntimos.

El proponente acompaña también el resguardo de haber depositado en ... la cantidad de ... pesetas y ... céntimos, importe del 5 por 100 del tipo para la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Tielmes, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Alejandro Martín.

(G. C.—4.561) (O.—8.851)

NAVAS DEL REY

El día 21 del actual, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, bajo mi presidencia o Gestor en quien delegue, la primera subasta de los arbitrios municipales del ramo de carnes y líquidos, para el año de 1946, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego timbrado y bajo sobre cerrado durante el término de media hora, siendo preciso consignar los licitadores sobre la mesa presidencial el 5 por 100 del tipo señalado.

Si no se presentaran postores, se celebrará la segunda subasta a los diez días siguientes de la primera, bajo el mismo tipo y condiciones detalladas en el expediente, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navas del Rey, 1 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Santiago Panadero.

(G. C.—4.560) (O.—8.852)

CENICIENTOS

El Alcalde de Cenicientos hace saber:

Que aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcohólicas, carnes frescas y saladas, pescados, puestos públicos y degüello de reses en el matadero, tendrá lugar dicho acto en estas Casas Consistoriales el día 26 del actual, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o de la del Teniente Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Corporación.

El tipo de subasta es el de 20.000 pesetas y las proposiciones se harán por el sistema de pliegos cerrados y conforme al modelo que al final se acompaña, debiendo presentarse dichos pliegos desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el inmediato al señalado para la subasta, si no es festivo.

Para tomar parte en dicho acto es condición no estar comprendido en ninguna de las excepciones señaladas en el artículo noveno del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, acreditar haber constituido como depósito provisional el 5 por 100 del importe de la subasta, o sean 1.000 pesetas, y garantizar su proposición en la forma indicada en el pliego de condiciones, siendo la duración del contrato todo el año próximo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Cenicientos, 4 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Luis Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha visto el pliego de condiciones, que acepta, para la subasta del arbitrio sobre el consumo de bebidas, carnes, pescados, puestos públicos y degüello de reses en el matadero, durante el año 1946, y ofrece por la subrogación en su favor la cantidad de ... pesetas (la cantidad en letra).

Cenicientos, ... de diciembre de 1945.

(Firmas del proponente y fiador.)

Reintegro de 4,50 pesetas.

(G. C.—4.563) (O.—8.849)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 28 del actual, a las horas que se dirán, se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,

bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas siguientes:

A las nueve de la mañana, la del arbitrio municipal sobre puestos y uso de la vía pública, para el próximo año de 1946, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A las diez de la mañana, la del arbitrio sobre carnes y líquidos, para el mismo año, y tipo de 20.000 pesetas.

A las once de la mañana, la del arbitrio del servicio de matadero, para el expresado año, y tipo de 4.000 pesetas.

Las proposiciones a las subastas de que se trata se harán mediante pliego cerrado y arregladas al modelo que a continuación se inserta, siendo condición precisa que se reintegren con arreglo a la vigente ley del Timbre y que a las mismas se acompañe el resguardo de haber depositado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, pudiendo ser presentadas hasta treinta minutos después de la hora señalada para cada remate.

Los pliegos de condiciones y tarifas correspondientes a las tres subastas de que se trata se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 6 de diciembre de 1945.—El Alcalde, Andrés Durán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio sobre ..., establecido por el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias para el próximo año de 1946, se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones bajo las cuales se arrienda el citado arbitrio y ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra), acompañando a esta proposición el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—4.562) (O.—8.850)

TORRELAGUNA

El expediente número 1 de transferencias de créditos dentro del Presupuesto municipal ordinario de Gastos de este Municipio, correspondiente al corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.566) (O.—8.847)

El expediente número 1 de transferencias de crédito dentro del Presupuesto de Gastos de la Administración de Justicia de este partido judicial, del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta cabecera de partido por quince días, para que durante el citado plazo pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Torrelaguna, 3 de diciembre de 1945.—El Alcalde, F. Viviani.

(G. C.—4.568) (O.—8.846)

LEGANES

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puede ser examinado el Presupuesto ordinario formado para 1946 por la Junta Administrativa del Juzgado comarcal de Leganés, al objeto de que durante dicho plazo y los quince días siguientes puedan presentarse ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Leganés, 30 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Presidente de la Junta (firmado).

(G. C.—4.377) (X.—6.630)

COLMENAREJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y plazo de quince días, se hallan expuestos para oír reclamaciones la Matrícula Industrial y de Comercio y reparto de Contribución Urbana de este pueblo, para 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenarejo, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.304) (X.—6.601)

Por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha sido formado el proyecto del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1946, el que se halla expuesto al público para que en plazo de ocho días pueda ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas durante ocho días más.

Colmenarejo, a 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde, P. D. (firmado).

(G. C.—4.305) (X.—6.602)

VALDELAGUNA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1946, se halla expuesto al público por espacio de quince días, a los efectos del artículo 300 del vigente Estatuto Municipal.

Asimismo se hallan expuestas al público para oír reclamaciones las Ordenanzas de las exacciones municipales aprobadas por esta Corporación, por espacio de quince días.

Valdelaguna, 23 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Manuel de las Peñas. (firmado).

(G. C.—4.306) (X.—6.603)

VILLACONEJOS

El proyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1946 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de diez días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villaconejos, a 24 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.307) (X.—6.604)

ALCALA DE HENARES

Aprobado por la Junta de este partido el Presupuesto de la Agrupación forzosa para atenciones de administración de Justicia que ha de regir en 1946, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de lo dispuesto en los artículos 300 y 305 del Estatuto Municipal y disposiciones concordantes.

Igualmente, por los Ayuntamientos interesados, ha sido aprobado el Presupuesto de los gastos y atenciones del Juzgado Comarcal para 1946. Lo que se hace público por iguales términos y efectos.

Alcalá de Henares, 23 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.308) (X.—6.605)

ARGANDA

Formado por el Ayuntamiento de esta capitalidad el proyecto de Presupuesto especial para la instalación y sosteni-

miento del Juzgado Comarcal de esta Villa, durante el ejercicio económico de 1946, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho podrán formularse por los contribuyentes y entidades interesadas las reclamaciones pertinentes.

Arganda, 22 de noviembre de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.360) (X.—6.616)

BUITRAGO

Los repartimientos sobre utilidades formados en este Municipio y correspondientes a los años de 1944 y 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago 26 de noviembre de 1945.—El Alcalde accidental (firmado).

(G. C.—4.371) (X.—6.615)

Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Magistrado de Trabajo don Manuel Taboada Roca, en los autos promovidos por doña Margarita García Lago y otra, contra don Julián Francisco Isidro y otro, sobre reclamación por despido y otros extremos, se notifica al referido don Julián Francisco Isidro, que se dice vive en Madrid, ignorándose su domicilio, que por providencia de 3 de septiembre último se ha señalado para la celebración del juicio el día 14 de marzo del año próximo, a las diez horas, y se le cita para que comparezca ante la Magistratura Provincial de Trabajo de La Coruña, sita en la plaza de Galicia, número 22, piso entresuelo, letra A, con objeto de asistir al correspondiente juicio; previéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderá dicho acto por su falta de asistencia.

La Coruña, 9 de noviembre de 1945.—El Secretario habilitado, Marcelino Barbeito.

(I.—281)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel Martín Veña, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Martínez Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, o sea, casa u hotel con jardín, sita en término municipal de Las Rozas, al sitio de la Sola del Romeral, con frente a la calle que sube al barrio de arriba que se llama Cuesta de Don Francisco, y hoy de Hermes Piñerúa, sin hallarse numerada, en garantía de un préstamo de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, intereses y costas, en los que por el Banco Hipotecario se ha practicado liquidación de principal, intereses y costas, que asciende a la suma de once mil sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos, habiéndose dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vacas Andino.—Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El anterior escrito, con la liquidación provisional que le acompaña, únase a los autos de su referencia, y antes de acordar res-

pecto a lo que en dicho escrito se solicita, dése vista de dicha liquidación al deudor, don Manuel Martínez Pérez, para que dentro del término de nueve días pueda impugnarla, si le conviniera, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo nada expusiere, se entenderá está conforme con la misma y será aprobada, y cuya notificación se practique por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y otro en el del Juzgado Municipal de Las Rozas, para lo que se libraré exhorto al señor Juez de igual clase de San Lorenzo del Escorial, y expídase otro edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Luis Vacas.—Ante mí, José Cabello. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a los fines, término y apercibimiento acordados a don Manuel Martínez Pérez, expido la presente en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.

(A.—5.511)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono Pons, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia núm. 1, de fecha 16 de diciembre de 1944, el expediente seguido a don Leandro Rivero Iniguez, con el número 141, de 1942, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: R. Bono.

(B.—29.110)

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia núm. 1, el expediente seguido a don Félix Manzanares Madueño, número 53, de 1942, dictado con fecha 20 de febrero último, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieran producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 27 de noviembre de 1945.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—29.111)

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia núm. 1, fecha 17 de diciembre de 1944, el expediente seguido a doña María del Carmen Flórez Esclarmonda, con el núm. 44, de 1942, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieran producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—29.109)

Don Rafael Bono Pons, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido sobreesido provisionalmente por auto de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, Sala de Instancia núm. 1, fecha 21 de noviembre de 1944, el expediente seguido a don Lorenzo Serra Torres, con el núm. 202, de 1942, disponiendo la cancelación de las anotaciones preventivas, si se hubieren producido, y todas cuantas diligencias estuvieran acordadas por virtud de la Ley de 27 de septiembre de 1940, ha recobrado dicho inculpado la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 26 de noviembre de 1945.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, R. Bono.

(B.—29.108)

LAS PALMAS

Don Fernando Piñana Secades, Juez de primera instancia del Juzgado número 1, de esta capital y su partido.

Por el presente se anuncia, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.038 de la ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, que por doña Juana García Vega, de cuarenta y un años, casada, ocupada en su casa y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre, se ha promovido y en su virtud incoado expediente para que se declare la ausencia legal de su esposo, don Juan Alemán Martín, que embarcó para la Isla de Cuba, y desde el mes de marzo de 1932 no se tienen noticias de su existencia y paradero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).—El Juez, Fernando Piñana.

(B.—29.091)

JUZGADO NUMERO 19

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción del núm. 19, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el número 15 del año 1943, contra don José Terreros Sánchez, la Sala primera del Tribunal de Responsabilidades Políticas ha dictado auto sobreesiendo provisionalmente el mismo, con fecha 19 de octubre último, y se hace constar que por virtud de tal acuerdo ha recobrado el inculpado la libre disposición de sus bienes, y que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo; lo que se hace público para conocimiento del interesado, cuyo paradero se ignora, y se cumpla lo que anteriormente se indica.

Madrid, 22 de noviembre de 1945.—El Secretario (firmado).—El Juez, Dionisio Fernández.

(B.—29.082)

CASA ELEUTERIO, C. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía Anónima «Casa Eleuterio», y con arreglo a los Estatutos por que la misma se rige, se convoca para el día 29 del corriente a Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio de Fuencarral, 14, a las siete y media de la tarde, a los efectos que se señalan en el artículo 26 de dichos Estatutos.

Madrid, 12 de diciembre de 1945.—Por el Consejo de Administración: El Presidente, Eleuterio Martínez Torregrosa.—El Secretario, Antonio Martínez Torregrosa.

(A.—5.510)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53202